

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Licitación Pública Nacional Número LPN/STyFE/001/2018

**Prestación del Servicio Integral de Limpieza
para la Oficinas e Instalaciones de la
Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo.**

Marzo de 2018

1



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Dirección de Administración
J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales

Calle Lago Garda, No. 124, Col. Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México.

www.trabajo.cdmx.gob.mx
Facebook /TrabajoCDMX – Twitter @TrabajoCDMX

INDICE

| NUMERAL | DENOMINACIÓN | PAG |
|---------|--|-----|
| | GLOSARIO DE TERMINOS DE LAS BASES | 4 |
| 1. | GENERALES DE LA CONVOCANTE | 5 |
| 1.1. | IDENTIDAD Y FACULTADES | 5 |
| 1.2. | DOMICILIO | 5 |
| 1.3. | FUNDAMENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA | 5 |
| 1.4. | ORIGEN DE LOS RECURSOS | 5 |
| 1.5. | PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN | 5 |
| 1.6. | PRÁCTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES | 6 |
| 2. | OBJETO DE LA LICITACIÓN | 7 |
| 2.1. | PARTICIPACIÓN | 7 |
| 2.2. | COSTO DE LAS BASES | 7 |
| 3. | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN | 7 |
| 3.1. | CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES. | 7 |
| 3.2. | CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES | 7 |
| 4. | REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR | 8 |
| 5. | CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | 11 |
| 5.1. | INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS | 11 |
| 5.2. | CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS | 11 |
| 6. | DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | 12 |
| 6.1. | JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES | 12 |
| 6.2. | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 13 |
| 6.2.1. | PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | 13 |
| 6.2.2. | REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS | 13 |
| 6.2.3. | REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | 13 |
| 6.3. | SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO | 14 |
| 6.4. | EXPOSICIÓN DE FINES | 15 |
| 7. | CONDICIONES DEL SERVICIO | 15 |
| 7.1. | INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS | 15 |
| 7.2. | DE LA ENTREGA DEL SERVICIO | 15 |
| 7.3. | RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE | 16 |
| 7.4. | MODALIDAD DEL CONTRATO Y VIGENCIA | 16 |
| 8. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 16 |
| 8.1. | SOLVENCIA DE LOS LICITANTES | 16 |
| 8.2. | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS | 16 |
| 8.3. | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | 16 |
| 9. | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | 16 |
| 10. | DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES | 16 |
| 11. | LICITACIÓN DESIERTA | 17 |
| 11.1. | SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN | 17 |
| 12. | CONDICIONES DE CONTRATACIÓN | 17 |
| 12.1. | SUSCRIPCIÓN | 17 |
| 12.2. | REGULACIÓN | 18 |



| NUMERAL | DESCRIPCIÓN | PAG |
|---------|--|-----|
| 12.3. | FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO | 18 |
| 12.4. | CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMULACIÓN | 18 |
| 12.5. | MODIFICACIONES AL CONTRATO | 18 |
| 12.6. | RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO | 18 |
| 12.7. | CANCELACIÓN DEL CONTRATO | 19 |
| 13. | CONDICIONES ECONÓMICAS | 19 |
| 13.1. | FIRMEZA DE PRECIOS | 19 |
| 13.2. | ANTICIPOS | 19 |
| 13.3. | PAGOS DEL SERVICIO | 19 |
| 13.4. | FACTURACIÓN | 19 |
| 13.5. | IMPUESTOS Y DERECHOS | 19 |
| 14. | GARANTÍAS | 20 |
| 14.1. | GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA | 20 |
| 14.2. | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 20 |
| 15. | SANCIONES | 20 |
| 15.1. | PENAS CONVENCIONALES | 20 |
| 15.2. | APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA | 21 |
| 15.3. | APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 21 |
| 16. | INCONFORMIDADES | 21 |
| 17. | CONTROVERSIAS | 21 |
| 18. | SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | 21 |
| | ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" | 23 |
| | ANEXO No. 2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (PERSONA FÍSICA)" | 28 |
| | ANEXO No. 3-A "CONSTANCIA DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES" | 29 |
| | ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CDMX" | 30 |
| | ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA" | 31 |
| | ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" | 32 |
| | ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LEY" | 33 |
| | ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD" | 34 |
| | ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS" | 35 |
| | ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA" | 36 |
| | ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" | 37 |
| | ANEXO No. 11 "FORMATO DE LA MEJORA DE PROPUESTAS" | 38 |
| | ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES" | 39 |
| | ANEXO No. 13 "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA" | 40 |



GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LAS BASES

Los “**Licitantes**” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación.

1.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

Dependencia y/o Convocante. - A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

CGDF. - A la Contraloría General del Distrito Federal.

CFDF. - Código Fiscal del Distrito Federal.

DPECM. – Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México vigente.

Licitación. – Licitación Pública Nacional.

Licitante. - Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ley. - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LPGECM. - Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Servicio: Actividad que desempeñará el participante ganador en función de las necesidades solicitadas por la “**Dependencia**”.

Reglamento. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Contrato Administrativo. - Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o a la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los “Proveedores”, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la “**Ley**”.



En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36 y 43; así como al artículo 37 y 41 de su Reglamento, la **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**, por conducto de la Dirección de Administración, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Convocante”**, sita en Calzada de la Viga no: 1174, colonia El Triunfo, Demarcación Territorial Iztapalapa. C.P. 19430, Ciudad de México, teléfono celular 55 4766 4702, correo electrónico styfedarmsg.lpn001@gmail.com convoca a la **Licitación Pública Nacional N° LPN/STYFE/001/2018**, relativa a la Prestación del **Servicio Integral de Limpieza para las Oficinas e Instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**, al tenor de lo dispuesto en las presentes:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

“**La Convocante**” es una Dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades suficientes para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, con fundamento, en los Artículos 15 fracción XVIII, 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 101 G fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás ordenamientos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

“**La Convocante**” tiene su domicilio en Calzada de la Viga no: 1174, colonia El Triunfo, Demarcación Territorial Iztapalapa. C.P. 19430, Ciudad de México.

1.3. FUNDAMENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 de su Reglamento y el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México vigente para el ejercicio 2018.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta **Licitación Pública Nacional**, serán con cargo a los recursos fiscales aprobados por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y que fueron comunicados por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, para el presente ejercicio 2018, mediante el oficio SFCDMX/SE/0181/2018, con fundamento en lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, a “**La Convocante**” en la partida de gasto: **3581 “Servicios de limpieza y manejo de desechos”**.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto, cuya suficiencia fue solicitada mediante Requisición número STyFE/DA/RS/20/2018 de fecha 21 de febrero de 2018 y comunicada por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Financieros adscrita a la Dirección de Administración en la Secretaría de Trabajo Fomento al Empleo mediante oficio número DA/RF/STyFE/098/18 de fecha 26 de febrero de 2018.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

“**La Convocante**” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

Acuerdo por el que se fijan las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO:

| NOMBRE | CARGO |
|------------------------------|--|
| AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA | TITULAR DE SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO |

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

| NOMBRE | CARGO |
|----------------------------|----------------------------|
| MTRO. ALFONSO GALINDO CANO | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN |

POR EL ÁREA SOLICITANTE:

| NOMBRE | CARGO |
|----------------------------|----------------------------|
| MTRO. ALFONSO GALINDO CANO | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN |

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD. Se debe conocer, entender y cumplir la Constitución, las leyes y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, particularmente la correspondiente a las funciones que se desempeñan. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, se deberá conducir con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México y buscando el beneficio al interés público. Para tal efecto, las personas señaladas anteriormente deberán observar las siguientes:

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública para la Ciudad de México.

IV.- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión. En caso de que se reciban obsequios, donativos o beneficios en general de los señalados en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, deberán remitirse a la Contraloría General de la Ciudad de México conforme a la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

VI.- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES. Se debe evitar encontrarse en conflicto con:



ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

I.- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.

II.- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones, obra pública, bienes muebles o inmuebles en propiedad o en posesión del Distrito Federal, servicios públicos del Distrito Federal y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de intereses o un interés particular que genere beneficios para alguno de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares”

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación de los licitantes que hayan adquirido bases conforme a los plazos establecidos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, el cual será abierto en acto protocolario a fin de contratar la **Prestación del Servicio Integral de Limpieza para las Oficinas e Instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo**, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-COSTO DE LAS BASES.

Las bases se encuentran disponibles para su venta durante los días **20, 21 y 22 de marzo de 2018**, y podrán consultarse en la dirección de internet www.trabajo.cdmx.gob.mx, dichas bases tienen un costo de \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M. N.), con cheque de caja o para depósito en la cuenta No.00105899699, Referencia 28230514, del Banco Scotiabank Inverlat, por concepto de "Venta de Bases para Licitaciones Públicas", a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería de la Ciudad de México, cuya ficha deberá referenciarse de la siguiente manera:

- Número de Sociedad: 33C001.
- Número de Licitación: LPN/STYFE/001/18
- Registro Federal de Contribuyentes de quien adquiere las bases

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN:

3.1.- CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES.

El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se desglosa en el **Anexo No. 1** de estas bases.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como las condiciones de las mismas, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es).

El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.



4. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR:

Los interesados en participar en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (**Nota: La presentación del Anexo N° 13, es opcional, la no presentación de dicho Anexo no será motivo de descalificación**), la falta de alguno de los requisitos será motivo de descalificación:

- A) En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento y hoja de Registro ante la SHCP** donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los servicios objeto de la presente licitación (**Original y copia legible**).
- B) **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que se haga constar que el objeto social está relacionado con lo solicitado en el presente procedimiento para la contratación de la **Prestación del Servicio Integral de Limpieza para las Oficinas e Instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo**. (**Original y copia legible**).
- C) En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante legal que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (**Original y copia legible**) y para **personas físicas**; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma.

Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

- D) Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y copia o impresión legible**.
- E) **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.
- F) **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de dos meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, copia de contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación. (**Original y copia legible**).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa "**el licitante**", dentro del territorio de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante **el contrato vigente en original y copia legible**.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de esta ciudad, o bien dichas notificaciones se realizarán por Estrados.

- G) Recibo oficial de compra de bases, debidamente sellado por la Institución bancaria dónde se haya realizado el pago en **Original y Copia Legible**.
- H) Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **ANEXO N° 2-A "persona moral"** o **ANEXO N° 2-B "persona física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma. (**Original**)
- I) Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración(es) de Bases, firmada en original.



- J) Presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de servicio, firmado **bajo protesta de decir verdad** y en original, por el representante legal o persona física, según corresponda.
- K) Conforme al **Artículo 51, último párrafo** de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, en relación con el numeral **4.7.4 inciso II** de la Circular Uno y la **Circular número SF/CG/141111/2007**, emitida por la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el seis de agosto de dos mil siete; el licitante deberá **presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad firmado en original**, que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3-A (en original)**, especificando **cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto**.

"El licitante" que no esté sujeto al pago de contribuciones en la jurisdicción de la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo al **ANEXO 3-B**, firmado en original e incluir un domicilio, comprobante del mismo, así como el nombre de las personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos y contratos dentro de esta Ciudad.

- L) "El licitante" que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, según corresponda (con una antigüedad no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de su expedición).

En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, sellada en original por parte de la Tesorería con una antigüedad no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería o el Sistema de Aguas, ambas de la Ciudad de México, a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, las documentales deberán presentarse en original y copia simple.

De igual forma, deberán ser presentadas las Constancias de Adeudo, en lo que les resulte aplicable sobre: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, relativas a los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

- M) En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículo 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 7 Fracción II, IV y IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas**, se requiere que los **licitantes presenten un escrito bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL). **Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa. (ANEXO N° 6)**
- N) **Carta Compromiso de Integridad** firmada en original (**ANEXO N° 7**) en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven (**Original**).
- O) El licitante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que **cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para cumplir con los compromisos que se llegarán a contraer durante la vigencia del contrato original.
- P) Carta firmada en original y **bajo protesta de decir verdad** en la cual indique, no tener **juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.
- Q) Escrito original y bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).



- R) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de aplicar los valores y principios que rigen al Servicio Público; prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere que **“El licitante” presente un escrito firmado bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual, manifieste que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el **punto 1.6 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa. (ANEXO No. 12)**
- S) Alta patronal ante el IMSS, así como la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.10214/281.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril de 2015, por las cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las “Reglas para la Obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, no mayor a dos meses de antelación a la fecha de la presentación de propuesta en **original y copia simple**, a nombre del licitante.
- T) Opinión de cumplimiento de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, en original y copia simple legible.
- U) En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, en original y copia simple, deberá incluir la constancia de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX, ya que dicho documento se considerará como un factor para la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El no presentar este documento no será motivo de descalificación; y
- V) Con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción II, inciso C del artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, es necesario presentar Declaración Anual 2017 y parciales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 (aún y cuando se hayan presentado en ceros), aplicables a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento; de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio inmediato anterior, a la celebración de la presente Licitación Pública. Todas ellas con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (cadena digital) o de la Institución Bancaria en donde se realizó el pago, en original y copia simple legible.

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas y rubricadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (**Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Mtro. Alfonso Galindo Cano.- Director de Administración**) y el propósito; Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, y en su caso, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas; y se hace el señalamiento de que en términos de los artículos 385 y 386 del Código de Procedimientos Civiles para la el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

“La Convocante” a través de la persona debidamente comisionada, podrá visitar las instalaciones de los licitantes para verificar la información y documentación proporcionada durante el proceso de la Licitación Pública Nacional, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGAN A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y entregadas en **sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa o persona física**, que contendrá en idioma español, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A). - Dirigidas al Director de Administración en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; Mtro. Alfonso Galindo Cano.

B). - Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán elaborarse por escrito, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; de conformidad con los requisitos indicados en los **Anexos No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados, firmados y rubricados por persona física o representante legal.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

Sólo para apoyo en la revisión cuantitativa, el único sobre incluirá la documentación que forma parte de la propuesta, en el siguiente orden:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa completa, así como curriculum de la empresa y las normas correspondientes al manejo de sustancias peligrosas, condiciones de seguridad, equipo de protección etc., en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- (**Anexo 4**). - Que incluya: unidad de medida, cantidad, descripción, características, especificación detallada del **Servicio Integral de Limpieza para las Oficinas e Instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo**; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- **Escrito** en original en el que manifiesta que el servicio objeto de esta Licitación, se entregará conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1**, de estas bases (**PUNTO 7.2**)

3.- **Escrito en el que se obliga a responder** de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio **objeto de la presente Licitación**, de conformidad al **Anexo 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en **Original (PUNTO 7.3)**

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- (**Anexo 5**). - Que incluya: área solicitante, número de partida, **descripción genérica del servicio ofertado**; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta con número y letra.

2.- **Manifestación de Firmeza de precios**: indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal 2018 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. (**PUNTO 13.1**)

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "**La Convocante**". (**PUNTO 13.3**)

4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.



Con el fin de que “La Convocante” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, la propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeración consecutiva (1, 2, 3...n),
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (**Anexo No. 4**) y Económica (**Anexo No. 5**).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, la fecha y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del único sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: de la Contraloría Interna, de “La Convocante”, del Área jurídica, el área solicitante, así como de los licitantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos:

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2018 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ubicadas en Plaza de la República No. 9, piso 1 (Auditorio), Colonia Tabacalera. C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Los licitantes podrán presentar, antes de la Junta de Aclaración de Bases, sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado “Preguntas y Respuestas” (ANEXO N° 8), en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyo domicilio está ubicado en Plaza de la República No. 9, piso 2, oficina 2, Colonia Tabacalera. C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: styfedamsg.lpn001@gmail.com.mx, o el día de la Junta de Aclaración de Bases (en hoja membretada) mediante el formato de “Preguntas y Respuestas” (ANEXO N° 8), o de manera verbal, sin embargo y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (cd-rom o archivo en USB).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una copia en las instalaciones de “La Convocante”. En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, “La Convocante” estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de este procedimiento, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.



6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, “**La Convocante**” verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría General de la CDMX, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2018 a las 10:00 horas, en Plaza de la República No. 9, piso 1 (Auditorio), Colonia Tabacalera. C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. **El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no recepción de su propuesta.**

- A) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “**La Convocante**” y serán devueltas transcurridos 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo.
- B) Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este evento, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- C) **La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por “**La Convocante**” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito por parte del licitante.

6.2.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados para “**La Convocante**” y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A) Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).
- B) Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C) Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

6.2.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a “**La Convocante**”.
- B) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o billete de depósito, o carta de crédito, o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Finanzas de la CDMX para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- C) “**La Convocante**” revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.

D) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad a lo establecido en el **artículo 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ubicadas en Plaza de la República, número 9, piso 1 (Auditorio), Colonia Tabacalera, CP 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios solicitados, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno 2015, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza para las Oficinas e Instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo**, objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“La Convocante”**, lo cual, podrán efectuar **siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. **“La Convocante”** dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la



Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para la prestación del servicio objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo “La Convocante” podrá modificar hasta un 25% las cantidades y conceptos a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades requeridas.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad requerida, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”. (Anexo 5).

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

Presentar **manifestación escrita** indicando que el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en este punto y en el **Anexo No. 1 de las bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**



7.3.- RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

El o los participantes debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se **obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios otorgados**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.4.- MODALIDAD DEL CONTRATO Y VIGENCIA.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional se adjudicará a un solo proveedor, como partida única y su vigencia será a partir del 1º de abril al 31 de diciembre del 2018.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Administración procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

“**La Convocante**” por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apoyo de la **Dirección de Administración** realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

“**La Convocante**” por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para “**La Convocante**”.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará al proveedor, que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por “**La Convocante**”, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que tres o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3 de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

- A) No cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- C) Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 7 fracción II, IV y IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- D) En el supuesto de la “**No Entrega**” del sobre con su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral **6.2.1 de las Bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- E) En el caso hipotético de la existencia de “**No Oferta**” el concepto de conformidad con el **Anexo N° 1**.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se declarará desierta la Licitación Pública Nacional, cuando:

- A) Ningún licitante haya adquirido Bases.
- B) Habiendo adquirido las Bases no se hubieren presentado propuestas.
- C) Las propuestas presentadas no cumplan cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- D) Los precios cotizados no fueren convenientes para “**La Convocante**”, previa investigación de mercado que para el caso se realice y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) Los precios cotizados no fueren convenientes para “La Convocante” de conformidad con el Artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previa investigación de mercado que para el caso se realice, o exceda la suficiencia presupuestal Número STyFE/DA/RS/20/18 autorizada, de fecha 26 de febrero de 2018 de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Contraloría General y/o Contraloría Interna, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“**La Convocante**”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.



Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la contratación de los servicios objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato que se derive del fallo de esta Licitación Pública Nacional quedará sujeto a las disposiciones del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 y a las de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus respectivos Reglamentos.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y una vez entregadas las Garantías de Cumplimiento por parte del licitante adjudicado.

Cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso **“La Convocante”** podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a **“La Convocante”** el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2** según sea el caso, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Asimismo, deberán presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (según corresponda).

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.



12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado del fallo de esta Licitación Pública dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto **12.3 de estas bases**.
- B) Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto **14.2 de estas bases**.
- C) Cuando el licitante ganador no cumpla con la calidad en los servicios solicitada por “La Convocante”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito libre mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2018 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional **no** se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifiesta** que en caso de resultar ganador, **acepta que el pago** se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la partida presupuestal: **3581 “Servicios de limpieza y manejo de desechos”**, las condiciones de pago están sujetas a la presentación de la factura respectiva, así como la evidencia documental o apropiada que compruebe el haber prestado los servicios oportunamente y a plena satisfacción de “**la Dependencia**”, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases (listas de asistencia del personal de limpieza, así como listas con horarios de supervisión de la limpieza por cada una de las áreas que integran el **Anexo No. 1**, debidamente, selladas y firmadas por las personas facultadas por el área solicitante, así como las listas de los materiales entregados); mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> solicitando previamente en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales de “La Convocante” las instrucciones para su registro.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con domicilio en **Plaza de la Constitución s/n**, colonia **Centro** de la **Ciudad de México**, Área 1, Delegación **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, Ciudad de México; con R.F.C. **GDF-971205-4NA**.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán por su cuenta, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que será cubierto por “La Convocante”.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante: Póliza de Fianza, Carta de Crédito, Billeto de Depósito, Cheque Certificado, Cheque de Caja o las que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total del monto del presupuesto, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y debe presentarse en **original y copia simple legible e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar Fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9**, de las bases.

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, previa petición por escrito dirigido al Mtro. Alfonso Galindo Cano, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o carta de crédito o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, por el 10% del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y **deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.**

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **ANEXO N° 10** de las bases.

“La Convocante” mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **1%** por cada día natural a cargo del Proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega del servicio. Se calculará sobre el valor de los servicios no prestados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, **“La Convocante”** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación Pública Nacional, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- C) El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los servicios, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir los defectos y vicios ocultos del servicio y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Contraloría General en www.contraloria.cdmx.gob.mx.

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Contraloría General de la Ciudad de México y la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento son: Amalia Dolores García Medina, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y MTRO. ALFONSO GALINDO CANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, quienes podrán participar conjunta o separadamente en las diversas etapas de esta **Licitación Pública Nacional**.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: **MTRO. ALFONSO GALINDO CANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en la Ciudad de México.**

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica: **MTRO. ALFONSO GALINDO CANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en la Ciudad de México.**

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas: **MTRO. ALFONSO GALINDO CANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en la Ciudad de México.**

ATENTAMENTE

**MTRO. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”

DESCRIPCIÓN DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO.

| | |
|---|---|
| Denominación del servicio | Servicio Integral de Limpieza para las Oficinas e Instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (Incluye materiales necesarios). |
| Periodo para el que se Requieren los Servicios | 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2018 |
| Alcances del servicio | La empresa adjudicada se obliga a mantener limpios los muebles, inmuebles e instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, supervisando en todo momento que esto se cumpla, por lo que los servicios aquí mencionados sólo son enunciativos y no limitativos, excepto en número de Operarios(as). |
| Maquinaria y equipo | La empresa adjudicada deberá proporcionar la maquinaria y equipo necesarios para lograr los “Alcances del servicios”, teniendo como mínimo dos pulidoras y cuatro aspiradoras con las capacidades necesarias y en óptimas condiciones. |
| Equipo y vestuario de los y las operarios (as) | Los y las Operarios (as) deberán contar con uniforme, botas y guantes de hule, así como identificación con fotografía, la cual portara en todo momento y a la vista. |
| Abastecimiento de materiales utensilios de limpieza | La empresa se asegurará que en todo momento los baños cuenten con papel sanitario, toallas de papel y jabón líquido. |
| Servicios en día sábado | Cuando la Dependencia requiera algún servicio de limpieza en día sábado, con la finalidad de lograr los “Alcances del servicio”, no tendrá algún costo adicional a la misma. |
| Faltas o ausencias de Operarios (as) | En caso de suceder la falta de algún operario(a), se descontara del costo la parte proporcional correspondiente, de acuerdo a la tarifa establecida en el contrato y se aplicará la sanción correspondiente. En caso de ausencia de un Operario(a), la empresa dispondrá de dos horas para sustituirlo. |
| Útiles y materiales de limpieza | Serán entregados por la empresa en el Almacén de la Dependencia, con la periodicidad establecida y se suministrarán para su utilización bajo la supervisión de la Dependencia. |

Ubicación, Número de Operarios y Horarios para la Prestación del Servicio

| Áreas | Domicilio | Superficie en M2 (Aprox.) | Número de Operarios | Horarios | |
|--|--|---------------------------|---------------------|--------------------|----------------|
| | | | | Matutino | Vespertino |
| Sede de la STyFE | Calzada de La Viga 1174, Esq. Eje 5 sur, Col. el Triunfo (Sótano y Planta Baja). | n/d | 3 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| | | | 1 | | 1:00 a 8:00 pm |
| Procuraduría de la Defensa del Trabajo | San Antonio Abad N0. 122, 4° piso Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090 | 1,200 | 3 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Azcapotzalco | Calz. Camarones N0. 494, Esq. Norte 87-B Col. el Recreo, Del Azcapotzalco | 175 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Coyoacán | Av. Santa Úrsula s/n, entre San Ricardo y San Isaura Col. Pedregal San Úrsula, Del. Coyoacán | 93 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Cuajimalpa | Av. Veracruz N0. 121 (Lechería), Col. Cuajimalpa Del. Cuajimalpa | 24 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |



| | | | | | |
|----------------------------|--|-----|-----------|--------------------|--|
| Udse Gustavo A. Madero | Av. Vicente Villada y 5 de Febrero, Col. la Villa Del. Gustavo A. Madero | 251 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Iztacalco | Av. Añil y Río Churubusco S/n Col. Granjas México Del. Iztacalco | 252 | 4 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Magdalena Contreras | Av. Luis Cabrera N0. 1 Casa Popular Col. San Jerónimo Lidice, Del Magdalena Contreras | 65 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Tláhuac | Calle Nicolás Bravo y Cuitláhuac, Centro Social Barrio, Planta Alta, Col. Barrio la Asunción, Del. Tláhuac | 74 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Tlalpan | Periférico Sur e Insurgentes (Dentro del Deportivo Villa Olímpica), Del. Tlalpan. | 200 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Venustiano Carranza | Av. Francisco del Paso y Troncoso N0. 219 Col. Jardín Balbuena, Del. Venustiano Carranza | 207 | 4 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Xochimilco | Calle durazno esq. con Ejido Col. San José las Peritas Del. Xochimilco | 453 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Comuna Gustavo A. Madero | Cerrada Emiliano Zapata s/n, Zona Escolar Oriente, Col. Cuauhtepc Barrio Bajo | 142 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Comuna Magdalena Contreras | Andador 14 s/n (Atrás de la lechería) Col. Tierra Unida | 88 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Comuna Miguel Hidalgo | Rafael Rebollar N0 129, Col. San Miguel Chapultepec | 125 | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Udse Miguel Hidalgo | Lago Garda 124 Col. Anáhuac Del. Miguel Hidalgo | n/d | 5 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| Comuna Iztacalco | Puerta 8 de la Magdalena Mixhuica | n/d | 1 | 7:00 am a 15:00 pm | |
| TOTAL | | | 32 | | |

Especificaciones Técnicas del Servicio de Limpieza

| Nombre del Servicio | Procedimiento |
|---|---|
| Limpieza de oficinas y áreas de trabajo | La limpieza se hará utilizando líquidos ecológicos y amigables con el medio ambiente, para eliminar el exceso de polvo en escritorios, mesas de trabajo, archiveros, credenzas, sillones, sillas, ventanas, teléfonos, etc. |
| Vaciado y lavado de cestos de basura | Retiro de basura de los cestos y cajas separadoras por tipo de desecho de todas las instalaciones de la STyFE para concentrarla en el lugar destinado para tal efecto, dos veces al día y posteriormente lavarlos con detergente ecológico y amigable con el medio ambiente y cepillo para eliminar manchas acumuladas. |
| Remoción de manchas en general | Utilizar líquidos multiusos ecológicos y amigables con el ambiente, con cepillo de vinil manual o franela húmeda y fibra suave con franela limpia. |
| Limpieza de extinguidores | Sacudir con franela humedecida con líquidos ecológicos y amigables con el ambiente, para eliminar polvo y manchas acumuladas (en forma externa). |
| Limpieza de objetos, plantas y muebles en general | Cuadros, arreglos artificiales, libreros, estantes, armarios, repisas, macetas, artículos eléctricos y electrónicos de bajo riesgo, etcétera, sacudir con franela o sacudidor, lavar o aspirar según necesidades. |
| Barrido y mopeado de pisos (Loseta, loseta vinilica y laminado) | Barrido con escoba tipo de cepillo vinil golpeado con mop tratado con líquido magnetizado que recoge el polvo sin dejar manchas ni residuos grasos. |
| Desmanchado de vidrios en puertas, cancelas y ventanas | Aplicar líquido limpia vidrios ecológico y amigable con el medio ambiente con atomizador retirándolo con franela limpia y seca. |



| | |
|---|--|
| Lavado de vidrios en ventanas interiores y de exteriores | Sacudir para retirar exceso de polvo, lavar con líquidos limpiavidrios ecológicos y amigables con el medio ambiente, utilizando cepillo de cerdas suaves y master con objetos para eliminar mugre y grasa. |
| Limpieza de puertas de cristal, cancelas y lunas | Sacudir con franela suave, para eliminar el exceso de polvo. Lavar con líquido limpiavidrios ecológico y amigable con el medio ambiente, aplicándolo con atomizador y cepillo de cerdas suaves, retirando el líquido y espuma con master, secando los bordes del marco con franela limpia. |
| Limpieza integral de baños | Lavar y mantener sin sarro el WC, mingitorios, lavabos y paredes, así como desinfectar los mismos utilizando germicidas propios para puertas, losetas y trapeado de pisos 2 veces al día o más veces si fuera necesario. |
| Limpieza de paredes y muros | Tallar con cepillo manual o fibra suave aplicando líquidos multiusos ecológicos y amigables con el ambiente para eliminar manchas, retirando el exceso de humedad con franela limpia, sin deterioro de la pintura. |
| Lavado, pulido, encerado y abrillantado de pisos de vinil | Lavar con máquina pulidora, cepillo de vinil, ixtle o fibra verde, aplicando líquido desengrasante neutro o removedor, enjuagar y secar para aplicar pasta para pulir y cera, así como abrillantador con disco canela o blanco, mantener brillo a base de superbrill aplicando con atomizador y disco canela con máquina pulidora. |
| Limpieza de cancelería metálica | Sacudir con franela para eliminar el polvo, lavar con líquidos ecológicos y amigables con el medio ambiente y fibra verde para eliminar la grasa y mugre acumulada. |
| Limpieza de pasillos y escaleras | Barrido a escoba de vinil, trapear con mechudo de algodón y germicida con aroma a pino o similar, limpiar pasamanos con franela húmeda, para retirar polvo y grasa acumulada. |
| Barrido y lavado de banquetas | Barrido con escoba de mijo o vara, retirar basura y tierra acumuladas, lavado y tallado con escoba de vinil tipo cepillo y retiro de agua con la misma (el lavado se aplicará cuando sea estrictamente necesario y con bajo consumo de agua). |
| Limpieza de señalamientos y letreros | Sacudir con franela húmeda para retirar el exceso de polvo y manchas, retirar humedad con franela limpia. |
| Concentración de basura | La basura que se recolecte en el edificio sede (La Viga) se trasladará y depositará en los contenedores correspondientes, para su clasificación, separación y embolsado. En los demás inmuebles se procederá con iguales fines de acuerdo a las condiciones de cada uno. |
| Azoteas (donde se requiera) | Barrido y lavado semanal para evitar acumulación de basura en caídas de agua, filtraciones y domos. Evitar encharcamientos. |
| Estacionamientos | Aseo permanente para evitar la penetración de aceite y grasa y la acumulación de basura. |
| Cisternas y tinacos. (donde se requiera) | Drenar las cisternas o tinacos utilizando bomba eléctrica, vaciando el agua hacia los drenajes para evitar inundaciones y encharcamientos; lavar con agua y jabón o líquido desinfectante, el techo paredes y fondo, tallando con cepillo de plástico y enjuagar con agua a presión. |
| Lavado de vidrios | Lavar con agua y jabón y secar con franela limpia, así como los bordes de los marcos. |

Frecuencia del Servicio de Limpieza

| Actividad | Periodicidad |
|-------------------------------|--------------|
| Oficinas y otras Áreas | |
| Sacudido | Diario |
| Barrido | Diario |
| Mopeado | Diario |
| Trapeado | Diario |
| Recolección de Basura | Diario |
| Pulido | Mensual |
| Encerado | Mensual |
| Abrillantado | Mensual |



| | |
|-----------------------------------|---|
| Azoteas | |
| Barrido | Semanal |
| Exteriores de inmuebles | |
| Lavado de ventanas | Trimestral |
| Lavado de fachadas | Dos veces al año |
| Paredes | |
| Sacudido | Semanal |
| Desmanchado (Limpieza de manchas) | Semanal |
| Puertas principales | |
| Lavado de vidrios | Semanal |
| Lavado de Escaleras | Semanal |
| Sanitarios | |
| Lavado y desinfectado | Dos veces al día a las 7.00 y a las 14:00 horas, presentando el reporte al área de servicios generales para su visto bueno. |
| Desodorizar | Dos veces al día |
| Recolección de basura | Dos veces al día |
| Limpieza profunda de áreas | |
| Lavado de cortinas | Mensual |
| Lavado de persianas | Mensual |
| Lavado de vidrios | Mensual |
| Lavado de escaleras | Mensual |
| Estacionamientos | |
| Barrido | Diario |
| Lavado | Mensual |
| Barrido de escaleras | Diario |
| Trapeado de escaleras | Diario |

Útiles y Materiales para Utilizar en el Servicio de Limpieza de Oficinas e Instalaciones

| Partida | Descripción | Unidad de Medida | de | Total a Suministrar | Periodicidad del Suministro |
|---------|---|------------------|----|---------------------|-----------------------------|
| 1 | Bolsa para basura de 90x1.20 | Pieza | | 310 | Mensual |
| 2 | Bolsa para basura de 60x80 | Pieza | | 355 | Mensual |
| 3 | Bolsa para basura de 40x60 | Pieza | | 315 | Mensual |
| 4 | Detergente en polvo | Kilo | | 170 | Mensual |
| 5 | Fibra negra | Pieza | | 29 | Mensual |
| 6 | Fibra verde de uso rudo | Pieza | | 68 | Mensual |
| 7 | Franela | Metro | | 64 | Mensual |
| 8 | Guantes de hule | Par | | 70 | Mensual |
| 9 | Jerga | Metro | | 63 | Mensual |
| 10 | Crema de muebles | Pieza | | 45 | Mensual |
| 11 | Cloro puro | Litro | | 210 | Mensual |
| 12 | Multilimpiador aroma pino o lima-limón | Litro | | 210 | Mensual |
| 13 | Papel higiénico jumbo de 250m con 12 rollos | Caja | | 40 | Mensual |
| 14 | Porrón de 20 litros de shampoo para manos | Pieza | | 18 | Mensual |
| 15 | Toalla interdoblada para hoja doble, color blanco 24x21 cm, 20 fajillas/100 toallas | Caja | | 25 | Mensual |
| 16 | Atomizador | Pieza | | 29 | Trimestral |



| | | | | |
|----|---------------------------------------|-------|----|------------|
| 17 | Bomba WC | Pieza | 27 | Trimestral |
| 18 | Cepillo suave | Pieza | 28 | Trimestral |
| 19 | Cepillo plancha | Pieza | 31 | Trimestral |
| 20 | Cubeta de plástico de 8 litros mínimo | Pieza | 30 | Trimestral |
| 21 | Cuña | Pieza | 28 | Trimestral |
| 22 | Escoba de plástico | Pieza | 30 | Trimestral |
| 23 | Jalador | Pieza | 30 | Trimestral |
| 24 | Master | Pieza | 28 | Trimestral |
| 25 | Mechudo | Pieza | 60 | Trimestral |
| 26 | MOP con armazón | Pieza | 6 | Trimestral |
| 27 | MOP de 60 cm | Pieza | 8 | Trimestral |
| 28 | Piedra pomex | Kilo | 19 | Trimestral |
| 29 | Recogedor | Pieza | 14 | Trimestral |
| 30 | Discos café, negro y verde | Pieza | 10 | Semestral |
| 31 | Removedor | Litro | 50 | Semestral |
| 32 | Cera | Litro | 40 | Semestral |

Los útiles y materiales de limpieza se entregarán en el almacén de la Dependencia en los primeros cinco días de cada mes, trimestre o semestre, según corresponda, por lo que en caso de retraso en la entrega se aplicarán las sanciones del uno por ciento del valor mensual del servicio, antes de IVA , por cada día natural de atraso.

Las cantidades de útiles y materiales aquí señaladas son enunciativas y no limitativas por lo que cualquier incremento en las cantidades o materiales no especificados, será sin costo adicional para la Dependencia, siempre que sean necesarios para cumplir con los “**Alcances del servicio**”, las adiciones serán solicitadas por la Dependencia por escrito. La Dependencia establecerá los controles necesarios para la correcta utilización de los útiles y materiales de limpieza, por lo que al final del servicio, será factible regresar a la empresa los no utilizados.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



A N E X O No. 2 “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL O FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: _____,

Número y Nombre de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

| | |
|---|-------------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: _____ | |
| Domicilio: | |
| Calle y Número: _____ | |
| Colonia: _____ | Delegación o Municipio: _____ |
| Código Postal: _____ | Entidad Federativa: _____ |
| Teléfonos: _____ | Fax: _____ |
| Correo Electrónico: _____ | |
| CURP: _____ | |
| Descripción de la actividad empresarial: | |

| | |
|--|-----------------------|
| Nombre del Apoderado Legal: _____ | |
| Documento mediante el cual acredita su personalidad: | |
| Escritura Pública No. _____ | Notario Público _____ |
| Número _____ | |
| Domicilio : _____ | |

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



A N E X O No. 3-A “CONSTANCIA DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

MTRO. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

De acuerdo al numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

| Contribución | Aplica | No Aplica | Motivos por los cuales no aplica |
|--|--------|-----------|----------------------------------|
| <i>Impuesto predial</i> | | | |
| <i>Impuesto sobre adquisición de inmuebles</i> | | | |
| <i>Impuesto sobre nóminas</i> | | | |
| <i>Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos</i> | | | |
| <i>Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje</i> | | | |
| <i>Derechos sobre el suministro de agua</i> | | | |

ATENTAMENTE
 (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
 O
 (NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso K) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico firmado y rubricado en original por el representante legal o la persona física.



A N E X O No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CDMX”

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

MTRO. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

De acuerdo al numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno vigente, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*

Al respecto, me permito comentarle que *(el domicilio fiscal de mi representada) ó (mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:

Colonia:

Delegación

C.P.

Nombre de la persona

Teléfono

ATENTAMENTE
(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



A N E X O No. 4 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

MTRO. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA: R.F.C. :
DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA : NÚM:
DELEGACIÓN / MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : CORREO ELECTRÓNICO :

(DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS)

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PLAZO DE ENTREGA: 01 de ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

4.- GARANTÍA DEL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



A N E X O No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

MTR. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

COLONIA:

NÚM:

DIRECCIÓN (CALLE):

DELEGACIÓN / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S) :

CORREO ELECTRÓNICO :

CÓDIGO POSTAL :

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS OFERTADOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO OFERTADO |
|------------------|--|----------|------------------|-----------------|
| | | | | |
| | | | | |
| SUBTOTAL: | | | | |
| I.V.A. | | | | |
| TOTAL: | | | | |

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NÚMERO DEL BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE O FIANZA \$ _____

IMPORTE CON LETRA: _____

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



A N E X O No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO
AL EMPLEO

MTRO. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO POR EL ACUERDO POR EL QUE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



A N E X O No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO
AL EMPLEO

MTR. ALFONSO GALINDO CAÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

DELEGACIÓN: _____

C.P.: _____

CIUDAD: _____

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



A N E X O NO. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

MTRO. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PREGUNTA N° 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 4 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



A N E X O NO. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, 282, Y 291.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2018.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA LPN/STYFE/001/2018, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO)** TENIENDO POR OBJETO **LA CONTRATACIÓN DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**”.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



A N E X O NO. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, 282, Y 291.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO.**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR **(LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO)** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY **(DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **HASTA POR UN AÑO** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN **EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO.**
- E) DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- F) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO).**
- G) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



A N E X O No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

MTRO. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

DELEGACIÓN / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

CORREO ELECTRÓNICO:

CÓDIGO POSTAL:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MEJOR OFERTADO | PRIMERA RONDA | | SEGUNDA RONDA | |
|----|--------------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| | | | | NUEVO PRECIO OFERTADO | PORCENTAJE (%) | NUEVO PRECIO OFERTADO | PORCENTAJE (%) |
| | | | | | | | |

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



A N E X O No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

MTRO. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

| NOMBRE | CARGO |
|------------------------------|---|
| AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO |
| ALFONSO GALINDO CANO | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN |

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



A N E X O No. 13 “RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/STYFE/001/2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

MTRO. ALFONSO GALINDO CANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ DELEGACION: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:
 ENTREGÓ

PERSONALIDAD **SI** **NO**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

| | | |
|--|-----|-----|
| A) EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO ANTE SHCP (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| C) EN CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| D) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA. (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 2 MESES (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| G) RECIBO OFICIAL DE COMPRA DE BASES (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| H) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 2 (ORIGINAL) | () | () |
| I) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL) | () | () |
| J) PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM ACTUALIZADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL) | () | () |



| | | |
|--|-----|-----|
| K) MANIFESTACIÓN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES. ANEXO 3-A ó ANEXO 3-B , SEGÚN CORRESPONDA (ORIGINAL) | () | () |
| L) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TES. DEL D.F. O EN SU CASO, PRESENTAR SOLICITUD SELLADA, A FIN DE ACREDITAR TRÁMITE. (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| M) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39-BIS DE LA LADF, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ANEXO 6 (ORIGINAL) . | () | () |
| N) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 7) EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN. (ORIGINAL) | () | () |
| O) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (ORIGINAL) . | () | () |
| P) CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES , POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CDMX. (ORIGINAL) . | () | () |
| Q) ESCRITO , EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O INCONFORMIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE GENERE. (ORIGINAL) | () | () |
| R) ESCRITO BAJO PROTESTA, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS. (ORIGINAL) (ANEXO N° 12) | () | () |
| S) ALTA PATRONAL ANTE EL IMSS, ASÍ COMO LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, O EN SU CASO, ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL IMSS Y QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES. (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| T) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018. (ORIGINAL Y COPIA) | () | () |
| U) EN CASO DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA APDF. (ORIGINAL) | () | () |
| V) COMPROBANTE DE HABER REALIZADO LOS PAGOS PARCIALES DE ISR E IVA DE 2018 QUE APLIQUEN A LA FECHA DE LA PRIMERA ETAPA, CON SELLO DE RECEPCIÓN DEL SAT (CADENA DIGITAL) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE) | () | () |



PROPUESTA TÉCNICA:

| | | |
|---|-----|-----|
| ANEXO No. 4 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA REQUISITADO. (ORIGINAL) | () | () |
|---|-----|-----|

| | | |
|--|-----|-----|
| 7.1.- PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA INDICANDO QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN ESTE PUNTO Y EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES (ORIGINAL) | () | () |
|--|-----|-----|

| | | |
|--|-----|-----|
| 7.2.- EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS REALIZADAS , ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO (ORIGINAL) | () | () |
|--|-----|-----|

PROPUESTA ECONÓMICA:

| | | |
|---|-----|-----|
| ANEXO 5 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA REQUISITADO. (ORIGINAL) | () | () |
|---|-----|-----|

| | | |
|---|-----|-----|
| 13.1.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE EN SU PROPUESTA COTIZA PRECIOS FIRMES, FIJOS, Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS. (ORIGINAL) | () | () |
|---|-----|-----|

| | | |
|---|-----|-----|
| 13.3.- ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. (ORIGINAL) | () | () |
|---|-----|-----|

| | | |
|--|-----|-----|
| 14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA, FIANZA, ETC.. | () | () |
|--|-----|-----|

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL **ANEXO No.13** ES OPCIONAL, POR LO TANTO, EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE**

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL **ANEXO No.13** ES OPCIONAL

